Cargos. Datas

Libro.

Libro. manual. de cargos y Datas.
de la Real caxa de Lacatecas
que corre desde Primero. de mayo
de 1786 de la año

Tesorero.

Capitan Francisco Gomez Lendo año 1786

Tecnológico de Monterrey

12.

Tecnológico
de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLIV 1661

Libro Manual de Cargos y Datta de la Caxa de Quentas que corre desde primero de mayo de mil y seis cientos y sesenta años en adelante tiene setenta fojas la dicha primera y ultima sellada de los oficiales de nros oficios de dicha Caxa y la dema rubricada de nuestros rubricas y el de el Cargo de mi el Sarg.to Mayor Don Fran.co Rendon theso.ro de dicha Caxa

Fran.co Rendon

Cargos

Los hallados en la Caxa a	
Piedra anatta a	3.
Los quentas de Mont.a	9
Extraordinario a	11
Alcavala a	26.
Jessa del Vino a	32
tributos de negros y mulatos	34
Donativo	36.
arrendam.tos de la hazda de la Alme	
Sd.ra del Cardenal	39

Datta

Salarios y limosnas a	43
Chichimeca a	54
a Jogues	55
al Canalas	61
piedra anatta	63
todo gen.o de la Hazda	65
flotes de Jogues	67

Tecnológico de Monterrey

Tecnológico
de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

Vale

Cargo de los Pesos de oro comun que se hallaron en la Caxa de el cargo de mi el Capp.n Juan gomez Rendon Thes.ro de la Real Hacienda de este Reino de Nueva Galicia en el año de mil y seis.tos y sesenta y quatro de mayo de el año de mil y seis.tos y sesenta y cinco

Partida hallada en la Caxa en 4 de mayo de 1660 años

Cargo

Engualdrapa de mil y seis.tos y sesenta y cinco años auiendose abierto las Caxas y Pesado y lo plata que ay en ellas se hallaron veinte y tres mill ciento y quarenta pesos de oro comun en plata de su ley y en barras barretones y pesos que estos tres dedaltto para la que corrio desde primero de mayo de este dicho año hasta fin de abril de este presente año y de menos cargo a la que corre desde este dia en adelante en que se cierra el cargo mio de el Capp.n Don Jos.ph Bermudez Mir Juan de Quesada y el Don Rodrigo de Arellano y el Don Jos.ph de Ezpeleta y el Alferez Don Jos.ph de Ezpinosa y el Alferez Don Diego de la Mazza

Juan Gomez Rendon

ecuy Del p.

Tecnológico
de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVARTO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCL 1661

Cargo que me hago Yo el Capn Juan Gomez Rendon thes.ro de esta Caxa de la Real de todos los pesos de oro que entran en ella Por quenta de media anata que corre desde primo de mayo de mill y seis y sesenta años en adelante

Media anata

Cargo

en ocho de mayo de mill y seis y sesenta años

Manuel Rodriguez y Brant.o Axil sufenario entero del Jueves quatro y seis pesos en plata de la media anata del salario de cinco meses de dho manuel R.z del Cibano de la que corrieron desde 1.o de Ge.ro de sin.ta y un.o a fin de Abril de sesenta y de la m.d anata y emolum.tos de dhos cinco meses entero dhos diez y nueve p.s quatro y seis p.s en plata

U — eje pag t.3.

Juan Gomez Rendon

en Veinte y seis de mayo de mill y seis y sesenta años

Domingo de garate entero en la Caxa Veinte p.s en Reales de la decima parte del salario que v.o de aver de pes.r el mismo que quedo al Rey del mes de abril de diferentes Tanto que de deuda que se le mandaron m.d Rey de Lienuar sesenta veinte y un p.s Ant.o Gdez p.s

U — eje pag t.10

Juan Gomez Rendon

Andres Frere de Sullio de mully seis Jl Jl Jl

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLXI

En seis de nobiembre de mill y seis cientos y sesenta años
nicolas garcia maestro de zapatero entero en la R.l
caxa cinco ps quatro tos en R.s de la mejor a
rrata del extramen de ocho ps. — en
plata cinco ps seis tos y cinco gs. —
nicolas martinez entero en la R.l caxa este
dicho cinco ps seis tos y cinco gs en plata
Por cinco pesos y quatro tos en R.s de la m.a
anata del extramen de maestro de zapatero —

U — V ps V tos.

U — V ps V tos.

U — e ps tos

Juan Gomez Rendon

11 ps 5 tos

En quatro de nobiembre de mill y seis cientos y sesenta años
R.o Pereyra platero por Pedro alvares platero de
punto entero en la R.l caxa cinquenta y dos ps qua
tro tos en R.s de la que certaua rebaxando dho de punto
de la media anata de siete pesos de la
ciudad del dcll año de quarenta y vno hasta
el de seis cientos y cinco los quarenta y cinco ps
de la m.a anata antiguas de dhos años y los
siete ps quatro tos de la media anata menos de
cinco años arrasando les ps por la antigua
y vno ps y quatro tos por la menos al año. son
en plata de ng.s sesenta y cinco ps sesenta tos gs.

U — L ps VI tos

Juan Gomez Rendon

Antonio Perez Juez que fue de la Casa de la Moneda en
la Joan Mz de Alcaro Minero en Macapil a la
cobranza de los pesos que debian de plata Cur-
plido segun su tabla a quinze de Enero de este año
entero en la Caxa siete pesos tres tomines
nata del salario que cobro de la Emission de
Setenta pesos que cobro de otros salarios sonen
siete pesos tres tomines

U— vy pyt 8

El dho Antonio Perez entero en las Caxas seis
Pesos en R. de la Emission que tuvo a dho me-
todemasapil contra D.a Madalena de Aguilar Pa
Setenta pesos de salario de quinze dias que estu-
vo en ella sonen seis pesos tres tomines

U— vy pyt 11

Juan Gomez Blender

U— eny pyt 7

1402

10 de Enero

Enquanto se hen de mil y seiscientos y setenta y unos
Don Diego de medrano Manuel de Jesus Juan xpval
Venegas de Figueroa alcaldes ordinarios electos
Pres Cavildo de esta ciudad y Reyes Regente año
de setenta y uno entraron en la Caxa cinco
pesos en R. de la quarentad de la moneda
nata de dhos efectos a veintedos cada
uno sorenta y ocho pesos tres tomines

U— Lvy pyt 1

Juan Gomez Blender

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

En xo de agosto de mil y seis cientos y sesenta y tres años
Manuel de Ybriu de la Peña General de este Reino
Primero Cant.do xil fue sonado en el Salon
Entero en la Real Caxa junto Pesso como Por
Media anata de quatro meses que a servido este
Acordado desde Prim.o de agosto de sesenta asta fin
de diziembre de dho año - arrajencado año de
m.d anata de quarenta y seis p.s y siete sentos
de Salario y emolumentos

Juan Gomez Rendon

Q — ep.t

En xo de feb.o de mil y seis cientos y sesenta y tres años
Por Vermudez al Sal.do de la alm.da de esta ciudad
entero en la Real Caxa en Reales a
de los que debe de media anata de dho oficio
Sentenciamiento y seis p.s vnt.s y tres g.s

Juan Gomez Rendon

Q — vsp t.3

Tecnológico de Monterrey

Tecnológico
de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLIX 1661

Vn real

Pago que me hago yo el sarg.to Don Gomez Rendon Herrera de la Cavalleria de este Reyno de Pesos de Rosas que entraen ella del Cont.or D.o Don Joseph de Mexica Pegueta de los Callejones que en el R.l Tribunal de Cuentas se le hizieron al Cont.or Don.o de Mexica su padre Bive primero de Mayo de este presente Jesentos años en adelante

Cont.or

Pago

Notho de Mayo de mil y seis Jesentas años es Conte Don Joseph de Mexica su Pretor de la Cavalleria de Saxa en este en ella dos cientos Jesentas p.s Vn tomin y quatro p.s en p.a de la mitad del salario que le se dio se le pago por quatro meses que a servido dho oficio de tal Cont.or de ve p.s vn tomin de hen.o a fin de abril deste año presente de los Callejones que en el R.l Tribunal se le hizieron al Cont.or Don.o de Mexica su padre difunto

Vn tomin p.s 4

D. Gomez Rendon

En dos de septiembre de mill y seis.os y sesenta años
se le Contador D.on Joseph de Muxica Juez de
R.s Quentas en ella cuenta dos cien
tos y sesenta p.os y un tomin y quatro g.s que
camisa del marco del salario que se le
le libro y pago en cuenta de un tercio de sinco de Junio
agosto de este año como a tal Cont.or y Propie
tario a quatrocientos mill ms a año en
R.s lo entero Sr.a de los alcances de
quentas que se le hizieron al Cont.or D.on
de Muxica sup.do que lo fue en la Casa
de quatalara

Un tepsta

Juan Gonz Bendots

1661 a.os En quatro de hen.o de mill y seis.os y sesenta y un a.os
el Contador D.on Joseph de Muxica entero
dos cientos y sesenta p.os un tomin y quatro g.s
que se le manda el salario que se le pagase en
dia del tercio de sinco de Junio de seis.os y
sesenta y iguales entero Quenta y
p.o los reales que se dieren en la granda
antes de esto

Un tepsta

Juan Gonz Bendots

Tecnológico de Monterrey

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

1661

Cargo que se hace al Sor. Juan Gomez Rendon de la Casa de Saavedra de los Pesos de quentan en ella de Primero de Mayo de mill y seiscientos y sesenta años en adelante por quenta extraordinario

Extraordinario

Cargo

En fin de Mayo de mill y seiscientos y sesenta y cinco años

Xaxmo de Llama por mano de Don Fabian me vino de Salto entero fino de peso y siete oz. en plata. Pesos en reales quedo a fin de Llama y estava deviendo del valor de una Parda de sielles en sesenta años que se le Remataron en sesenta os en Reales de quentero en Veinte y tres de Septiembre de sesenta y nueve quarenta os en Rs. y dha Parda de sielles se vendio por bienes que se executaron a andres Sanchez minero por pesos de arrendat.o de la Parda de Juan del Obedista en dho pueblo a quien se le aplicar esta cantd. de sesenta os Rs. a quenta de los quedo a pagar Juan de el Obedista de vendo de su pliego

Unos pots

Juan Gomez Rendon

y en veinte y dos de mayo de mill y seis y sesenta y
seis en el ynuento de Sazaneu Por mano de
Nicolas de Ybiso entero en la Sarasa
sesenta y quatro ps y quatro tomines que
son ciento y veinte y cinco ps y quatro t.
que en veinte y seis de Siembre de seis y sesenta
y seis entero se asentaron los ocho cientos y que
dena afirmaron Nicolas de Yrrochea por fan
zaguero los libro don Diego Guerrero en
dho general como fador y se fue a Don Diego
de Medrano en los arrendam.os de la saca de
dho Nicolas de Yrrochea a quien sirven de satis
faccion la deuda de su pliego de cho de
sesenta y quatro los quales se siguieron y
se obligo a ellos dho general en virtud de
un auto del S.r Don P.o de los Visita
dores de la Sala de treinta de Enero
de seis y sesenta y cinco

Juan Gomez Sendoya

Ordenanza

En veinte y seis de mayo de mill y seis y sesenta años
Don Juan de Leon mun en su Jurisdiccion de mayo
pil Por mano de D.o de Zarate entrevenida
Sara quatrocientos pesos en plata que de mas de
plazo cumplido que debia a dies de Julio de seis
y sesenta y nueve de la compra que hizo afirmado
dello fiador que fue de Miguel de Yrrochea
a quien se a fudenda pear de abonar

Juan Gomez Sendoya

Uno

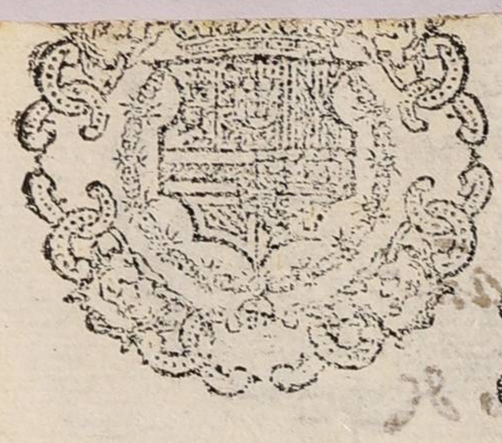

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVARTO Y CINQVENTA Y CINCO.

En Veintey nueue de mayo de mill y seis y sesenta años
Juan Ynz de Alvarado minero en maypil Pri-
mero de Sº de carate entero en la
caxa del pesso en plata del primero plazo
de la primera que se obligo Por diez mill y
setecientos y cinquenta y nueue pesos a
Pagar en el pesso cada año que este Prim
se cumplio a fiel y de buen de seis y
sesenta y nueue la qual dha obligacion hizo
Pablo Ynes de Ortiz de mia Joan Ynz de alvarado
su padre min y que firmen el Sr de ramos
de baxo de ciertos fiadores y con que hizo dha
obligacion

Vdo

Juan Ganz Mendez

En Primero de Junio de mill y seis y sesenta años
el dho Joan Ynz de alvarado Por mano de dho
Domingo de carate entero en la Caxa
mill y nueue pesos y nueue pesos en plata
Por nueuecientos y cinquenta y vno pesos
y medio de mill y nobecientos y dos pesos en
Reales que Importo el Valor de las dos fiensas
y sesenta fanegas de maiz y nobenta y dos
nobillos que entrego en las fronteras del Sal
sillo y mas el segun se remate la qual
Cantidad entera a de la obligacion que hizo
Domingo de mill setecientos y cinquenta y nueue pesos que
deuia su padre y el suyo dho en su enfermedad de
los autos y Postura que hizo en dha Razon

Vdo

Juan Ganz Mendez

en veinte de Junio de mill y seis.tos y sesenta años
Manuel de la Vezino del presidio Por mano de
Po.o de Luna entero en la Caxa sesenta
y tres p.os y cinco t.os seis g.os en plata sesenta
Pesos en R.s del Valor de Unos fardillos con sus
canones maltratados que se le Reservaron
de los bienes secuestrados de andres Gangoiz aren
dat.rio de la Ha.da del Capitan p.o de Ledesma
en aquel Pueblo de tepeque a quien se le ar
de abonar asi de el menor de sus plazos de dendo

Juan Gonz Blendes

Ue — kuy pdt. 6.

en veinte y tres de Junio de mill y seis.tos y sesenta años
y sen.tos y de la tarde entero en la Caxa
ciento en plata de el Interio de arrendamien
to de la Hacienda de xp.val Ramz de la Campa
na de Junio que se cumplio al veinte y uno
de Junio dizo de mayo de este año

Juan Gonz Blendes

Ue — p.

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

En diez y siete de Julio de mill y seis cientos y sesenta años
el Padre Fr. Diego de Chaide Religioso de la Compa.
de Jesus morador en esta ciudad entre
en la Caxa treyentos pesos en pla
por el dho Religioso pertenecientes a su
cuenta de Corazon que se le hizo gracia
dho P.e de baxo de confession — Vno

Juan Gomez Rendon

En diez y ocho de Septiembre de mill y seis cientos y sesenta años
el Capp.n Juan Bap.ta de Eynojosa entro en la
Real Caxa treyentos y sesenta pesos en pla
del vltimo de arrendamiento de la hacienda de
Thomas Leon difunto que se hizo en el alb.
al P. Gregorio Perez años y subsedio en
dha hacienda el dho Juan Bap.ta de Eynojosa
y en su nombre como fador de dho principal
y como su legitimo y libre dho arrendamiento
desde primero de Julio de este año en adelan
te y este es el primero de los dies a precio de
dhos treyentos y sesenta pesos en cada
año — Vno

Juan Gomez Rendon

Tecnológico de Monterrey

En veinte dos dias de Mill y seis Ytzientos
y Tres Pesos por mano de Joan de la Villa
entero en la Caxa por ventas y Censo
del interes de arrendam.to de la hacienda que
quedo por muerte del Capitan don Geronimo
de Saldivar que le tuvo tres años a do
cientos y setenta pesos en plata cada año
y se cumplio a diez y seis de setiembre ——— U — c — p.

de Fr. Joan del Castillo Religioso de Santo
Domingo mordomo del Convento de esta
ciudad entero trezientos y setenta y cinco
pesos y tres tomines en plata por el dho Re
ligioso pertenecer a su magd por razon
de el Gravamen que se le hizo a dho religioso
de la Encomienda ——— Umc tecvpuyt

Juan Tomz Blanco

En veinte y tres de nobiembre de mill y seis y setenta a
nos y cuatro entero en la Caxa cien pesos
en plata de la renta de los que Joan de Aro a
rendat.o que fue de la hacienda de tres mayl leg
ua de Junto estando en el Chenque
a mbo en arrendam.to ——— Uc — p.

Juan Tomz Blanco

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO A-
ÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CIN-
QVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y
CINCO.

MDCLXI
1661

En quatro de diziembre de mill y seis cientos y
sesenta años
Juan Flores de Arce entrego cien onzas en plata
de el asiento de arrendam.to de la hacienda de xpto
val Ramos de la Campana de Santo Tomas que se cum-
plio a veinte y vno de Julio de este año — Ud = 9 -

Juan Gomez Rendon

En veinte y tres de diziembre de mill y seis cientos y sesenta años
Joan Ant.o Mendez Alvarado y Romano de Ant.o Perez entre-
garon seis cientos pesos en plata del
segundo plazo de este primero que se cumplio
a quinze de Henero de este año en que se les
a de pagar dos mill setecientos y sesenta y nueve
pesos que supl.o su m.d de Alvarado minero 3/4
que en el R.l de Ramos quedo deuiendo
sumados a quien se an de pagar — Ud = 9 -

Juan Gomez Rendon

En dos de Henero de mill y seis cientos y sesenta y vn años
1661 años
el Capitan Joan Bap.ta de Prestosa entrego en la
R.l Caxa trezientos y sesenta pesos del segundo
año del arrendamiento de la hacienda que
quedo en su mandad por bienes de Thomas
Leon difunto a cuya deuda se an de pagar — Ud = 4 -

Juan Gomez Rendon

en veinte y uno de Abril de mill y seis y setenta y un años
ante los Señores Presidente y Oydores de Su Real Sala
Don Joseph Antonio de Ceballos y Don Juan Gomez Flender Juez Real
de alcabalas y Don Joseph de Mendoxa
Contador enteramente en la Real Caxa de esta
Ciudad y cinco por ciento que se enplaza
en virtud de Real provision de Su Magd. dada
en el Real tribunal de cuentas de la nueva España
que se nos mandan enterar del total cargo
liquido que nos hizimos en las Relaciones y pua
zas de Real Hazienda que presentamos en
el dicho Real tribunal que corrieron desde uno
de mayo de mill y seis y setenta y siete a fin de
abril de setecientos y ocho años y de la que se corrio
desde primero de mayo de dicho año de setecientos
y ocho a fin de abril de seis y setenta y nueve
y de la que se debe a dicho primero de mayo de setecientos
y ocho y nueve por el enplazamiento de
veinte y uno por ciento y siete por ciento que se hazen en la
dicha Ciudad que se nos a entendido tocaba
a cada uno y tenia parte y todo enterar once
por ciento por

Juan Gomez Flender

En nueve de febrero de mill y seis y setenta y un año
Juan de Salde y Juan Fernandez de Zamora vecino del
Real de Sombrerete entro en la Real Caxa de esta
Ciudad setecientos y cinco pesos y cinco por ciento que contra
Partida de Alabema que se hizo de fecha de este
mayo de sesenta y dos que se le hizo el remate
de la alcabala de don Velasco y don Pedro
de la Cueva en dicho Real de Sombrerete a cada

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLX 1661

do de Logaraçuma de mill y seis çientos y sesenta y cinco ts y hizo el que lo dra hazda zerrada de viendo vedenda ahogada el vltimo plazo se le cumplio a quinze de mayo de seis çientos y sesenta y cinco ts

Un tt pvts.

Juan Gomez Rendon

En Veinte de febr.o de mill y seis çientos y sesenta y vn años

Don Diego de Vamicelos entreno Veinte y cinco çientos Pesos en plata por quenta de dosientos Pesos que en Veinte y seis de junio de sesenta se obligo a logaraçuma por la de los que ant.o de la ayuda de costa de arendam.to y Pesca de la hazda que hubo el arenda dor que fue de mi el licenciado Juan Gomez Rendon

Un eeev pvg ta

U eevp

Juan Gomez Rendon

Un tt pvg ta

estedramm de y ocheta entero vienos y tres seis çientos quatro ts y sesenta y tres pesos y tres reales y vn quinzeno de seis çientos y veinte y dos mrs y quatro zr.os de todo el que x este arrendamiento se aplicaron a quinientos ts en que fio diego ts de zuñiga arendatario de la qual de estaiundo para el año de 45 y el ts se aplico a los que a trogados

En Veinte y ocho de marzo de mill y seis çientos y sesenta y tres ts

el ll.do Garcia Sotelo Hermano de Joan de la Vill entreno en la Haxa asentaçion en el segundo tenio del primero año de arrendamiento de la hazda que fue de don Juan de Valdivar y se cumplio a dies y seis de enero a razon de dos pesos y sesenta çentavos cada vna año de sus por que se le arendo

Un eeev

Juan Gomez Rendon

Tecnológico de Monterrey

En dos Mil seis cientos y sesenta y vna años

Juan Flores de Latorre entero en la Casa veinte y vn mil

quatro cientos y treinta y cinco pesos en plata que valen cien

tos y ochenta y ocho pesos quatro tomines y ocho granos

de treinta y sesenta y tres mrs de plata

de todos los que Xpto enseña que se aplicaran a lo

que se debiendo de los quinientos pesos en que

fio a Diego Lopez de Mesa vecino de la ciudad de la Ciudad

al Saucedo y de esta ciudad el año de sesenta y ocho

Juan Flores de Latorre entero en la Casa

mil pesos en plata por quenta del Ramo de Arrendamiento

de xptoval Ramos de la Campana difunto

que se cumplio a vtes y vno de Octubre del Pri

mero del quarto año de los cinco que duro

arrendada la dha hacienda

Juan Tomas Rendon

Vt teeviupuntos

Vt teeviupuntos

En dos Mil seis cientos y sesenta y vn años

Joseph Fernando en nombre de Da Magdalena de Aguilar

arrendataria que fue de la hacienda de San Juan de los

cedros perteneciente a los herederos de el Capitan

Juan Guerra de regla entero en la Casa

mil pesos en plata por quenta del Resto de Arrendamiento

que se le hizo a los herederos de que se le

embargo por deuda que deuian las dichas haciendas

a su marido

10 — e —

Juan Tomas Rendon

Indios

Cargo que se hizo de cargo don Gonzalo Ronde-
llo de esta Real caxa de quanto a de todos los Pessos
de oro que entran en ella por quenta de tributos de Indios
desde Primero de mayo de mill y seis y sesenta años
en Adelante

Tributos de Indios

Cargo

En veinte y tres de Junio de mill y seis y sesenta años
el alferez Juan Yrano el Rey en nombre de quinze pesos al año
las tributos del de minas del pe
ñuelo Jurisdicion por mano de Blas Sarra
coeytero en la caxa quarenta y dos
quatro tomplata. Por quenta de lo que
a su cargo de sobrante de tributo de otra
Jurisdicion de yndios laborios

U el quy t

Geronimo de Orozco a su cargo fue por Rema
te la sobrante del tributo y menos servicio
que los naturales de los Pueblos del Valle de
Teotlo Altiche deben pagar a sumas el
año passado de seis y sesenta y ocho entero este
dia quatrocientos veinta y ocho p. y cinco t. en
Reales que son trecientos y cinquenta p. en
otros Reales del flete de dichas tantas fanegas
de mais que llevo desde dhos Pueblos ala
frontera de San Sebastian de la Laguna del Venado

Un quartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO A
ÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN
QVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y
CINCO.

UMDCLX
1661

Las dos ientas fanegas para el sustento de los
guatro Religiosos de S. Tan fran de dha frontera
y las ciento y sing.ta restantes para los
chichimecos de ella para su sustento de
el dho año de seis.tos y sing.ta y nueve a peso
en R.s de flete cada una se asuman los
setecientos ochenta y ocho p.s y cinco t.s en R.s
que deuieron pagar dhos indios de tributo dho
año de sing.ta y ocho segun su tasacion y Ma
cudm.to que en su virtud se les despacharon
y el dho maiz que se les entrego de dhos pueblos
y el de las seis.tas y nueve fanegas y media
que deuieron tributar dhos indios el dho
año de sesenta y quatro.ientos y setenta y
cinco p.s y quatro.s y nueve p.s

U m.s he v.s puy t.

el dho g.ral.mo de oro co tuuieron entero nouenta
y siete p.s y dos.tos seis p.s en Reales del valor de
dosientas y sing.ta y nueve fanegas y media de
maiz de Reto de las seis.tas y nueve fanegas y m.a
que los naturales del dho valle de toco al tuuie
tributaron dho año de sing.ta y ocho a tres.t.s
en R.s cada fanega puestas en los pueblos con
forme se les remataron que las ciento y
cinq.ta fanegas cumplim.to a toda la cantidad que
tributaron las tiene a la frontera del Venado
fletada como se dize en la partida antes de
esta

U = 14 p y t. 5.

y nueve plata ciento y tres p.s y dos.tos y cinco p.s
el dho g.ral.mo de oro co en tres tedras en las
casas de setenta y seis p.s y Antonio Ortiz p.s en R.s

U = 3 e p y t. 4

de Valor de seis ℔ y mieve gallinas y un
de Castilla que los dhos Indios naturales de
los Pueblos de dho Valle tributan el dho
año de seis ℔ y ocho tomines en Rda
de gallina Puesta en los Pueblos segun su
Remate que se entiende plata y ochenta y siete ℔ U— seis ℔ t4
dho cer.mo de oro ro entero dho dia siete ℔ y quatro
tomines en R que sobro de los naturales del Pue-
blo de Teco ochenta y cuenta de quarenta y cinco
℔

Un quartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLX 1661

Las dos fanegas para el sustento de los quatro Religiosos de S. Sanfan de dha frontera y las ciento y sing.ta restantes para los chichimecos de ella para su sustento de el dho año de seis. S. Sing.ta y nueve a peso en R.s de flete cada una las sutan los setecientos ochenta y ocho p.s y cinco tienen que deuieran pagar dhos indios de tributo dho año de sing.ta y ocho segun sus tasaciones y se cuidm.os que en su virtud se les de espachar el dho mais que les no deuo dhos pueblos de las seis. S. nueve fanegas y media que deuieran tributar dhos indios el dho año y se entregaro quatrocientos y sesenta y cinco p.s y quatro t.s y medio p.s

Un.o de rep.o y t.11.

el dho p.e.mo de maiz entre dia entero nobenta y siete p.s y dos t.s seis g.s en Reales del valor de dosientos y sing.ta y nueve fanegas y media de mais de resto de las seis. S. nueve fanegas y m.a que los naturales del dho valle de toro coaltiche tributaron dho año de sing.ta y ocho a rest.o cada fanega puesta en los pueblos con su mesele se remataron que las trescientas y sing.ta fanegas cumplen a toda la cantidad que tributaron los dichos a la frontera del Ventado y se le dio como se dize en la partida antes de esta

Un.o de rep.o y t.5.

y se entregaro ciento y tres p.s y doze y cinco g.s el dho p.e.mo de maiz en tres tedraen las dichas setenta y seis p.s y Antonio Hez.s en R.s

Un.o de rep.o y t.4

del valor de seis ℔ y mieve gallina y un
de Castilla que los dhos Indios naturales de
los Pueblos de dho Valle tributan el dho
año de seis ℔ y un ocho atomin en Rea
da gallina puesta en los Pueblos segun su
Remate que fue en plata y hentaos y siete ℔ — U — seis ℔ y ocho
dho cer.mo de oro.o entero dho dia siete ℔ y quatro
tomines en R que tocaro a los naturales del Pue
blo de teco a hentar en quenta de quarenta y cinco
pesos en R que tocaro de ser en los dhos de tres en gua
zanos a tres ℔ cada uno de el de mill y seis
y treinta y nueve a el de mill y seis y cinq.ta
tres que los ande pagar en seis años a dhos siete
pesos y quatro ℔ cada uno desde el de mill y seis
y un y ocho y es este el primero y nueve siete
pesos siete ℔ y ocho ℔ — U — vyp vyt. 8.
el dho cer.mo de oro.o entero dho dia quatro ℔ y nue
te tomines en R de el valor de tres fanega de mais que
deuieron pagar los naturales del Pueblo de
mezquitique en dho Valle de los años de mill y seis
y quarenta y dos a el de seis y un y quatro una
fanega cada año que se reservo este error
a dho Precio de ocho ℔ en R como se remato
el de mayo de dho Valle vale en ocho ℔ — U — vp vt. 5.
dho cer.mo de oro.o entero en la R Carauedia vno ℔ y
cinco ℔ en R de el valor de tres gallina de Cas
tilla que por zero de xaun de pagar tres
años los naturales del Pueblo de mezquitique
como se dice en la Partida de arriba que es en
plata vno ℔ y cinco ℔ y dies ℔ — U — jp vt. 10.
dho cer.mo de oro.o entero en la R treinta y seis ℔ y
dos ℔ y nueve ℔ en plata por treinta y quatro ℔ y
dos ℔ en R que deuieron pagar de nuevo ser
uicio los Indios del Pueblo de Sudiquilo — U dn — vp vt. 3.

Tecnológico de Monterrey

Un quartillo

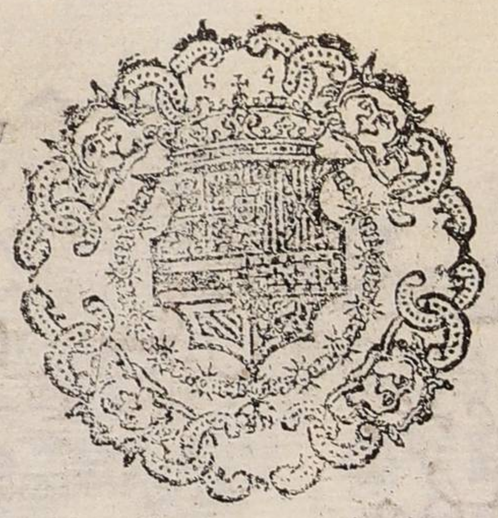

SELLO QVARTO, VNQVARTILLO A-
ÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y
CINCO.

Por el de el año de fing.ª Jocho que assimesmo
fue a cargo esta obranza

Juan Gomez Rendon

Vdre vpl t.3

Vdre el vpy t.11

Vdre el pmj t.2

en dos de septiembre de mill y seis.tos y setenta años
el Sarg.to Juan Lopez en quien se hizo Remate de la
obranza del tributo que los Indios natura-
les deuieren pagar en los Pueblos del Valle
de Atlatenango. Por los de el año de ses.tos y fing.ª
y nueue entre en la R.l Caxa ses.tos y ochenta
y dos p.os seis.tos en R.l del tributo y nueue ses.tos
de dhos Indios. Por dho año se entregaron ses.tos y seten-
ta y quatro p.os seis.tos hes p.os

Vdre ccc.xxxij pos t.3

el dho Sarg.to Juan Lopez entero en la R.l Caxa
dos.tos y quarenta y ocho p.os y quatro t.s en R.l
del valor de quatro.tas y nueuenta y siete fanegas
de mais a quatro t.s en R.l cada fanega que se le
remataron pues y en los Pueblos de Reto de
las quinientas y quarenta y siete fanegas que los
dhos Indios de los Pueblos del Valle de Atla-
tenango deuieren pagar de tributo el dho año
de ses.tos y fing.ª y ocho digo fing.ª y nueue mas
cinq.ª fanegas de rectante se dio orden a los Indios
del Pueblo de Teul en el Reducim.to que se les de
pacho para que se la entregasen al Religioso mini-
stro de doctrina de dho Pueblo y el dho Pueblo
de Teul para su sustento del año presente de ses.tos
y setenta se entregaron dos.tos y quarenta y
ocho p.os y quatro t.s en R.l dos.tos y setenta y
ses p.os seis.tos y quatro p.os

Vdre lxxxvij pos t.4

el dho Sarg.to Francisco Ortiz entre weste dia setenta

Vdre lxxxvij pos t.5

Otro Squadro de Siete Esclavas Dorse
sesenta y ocho Reales de Plata de valor de
Gumienta y quarenta y siete gallinas de Castilla
que dos Indios del Pueblo de Ystenene
deuen tributar Buelto año de 1681 y
Sra Juere que fele Remataren a tomin la
de Una Puerta en los Pueblos ——— 2

Dom — tres vig pmyts.
VC

O — tres y pmyts
VC

10 — R 1 8 1 t 2
VC

Juan Gomez Rendon

Tecnológico de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

Tecnológico de Monterrey

Descargas

Cargo que me hago yo el Capp.n Juan Gomez Rendon Thes.ro de esta Caxa de Zacatecas de todos los Pesos de oro que entraron en ella procedidos de las Cavalladas de este Distrito desta Caxa desde primero de mayo de mill y seis.tos y sesenta años en adelante

Alcanzas

Cargo

en el mes de junio de mil y seis.tos y sesenta años el Alf.z Juan Lang el Receptor de quinsenos de las Cavalladas y tributos de el R.l de este mill y quinientos y sesenta y nueve mano de Blas Carasco setenta y seis.tos y un pesos y siete tomines de lo que se le cargo y se le hizo de las Cavalladas en dicho Real en el tiempo que fue Receptor

Juan Gomez Rendon

Viernes diez y nueve de junio de mill y seis.tos y sesenta años Juan de Velasco dezo.r de la Casa Real y los demas arrendat.os de las alcabalas de esta Caxa entregaron esta de quatro mill y trezientos y quarenta y un pesos y un quarto de plata y quenta del tercio de quinsenos que pagan por cada un año de quatro Vezinos que se remataron y se Ri-

O — tres y.

en seis de septiembre de mill y seis cientos y sesenta años
Yo Don Joseph Gomez Rendon en nombre de su dela
Ruia somilla albacea de el sello de la fuente
Regeto que fue nombrado por el R.l Real
hacienda de las alcavalas del año de seis cientos y
sinta y siete cargados en su alcaudad entere
en la R.l Caxa ochenta y vno ps siete tn. R.s
cobrados de Reitos de alcavalas de dho tiempo
son en plata ochenta y seis ps siete tr.s y quatro gr.s

Juan Gomez Rendon

U — tee v. pvt 4

en tres de octubre de mill y seis cientos y
ochenta y seis Don Joseph de Ayala y Don Joseph
Gen.n de los demas ensayadores arrendaron
de las alcaudas de esta ciudad enteramente en la
R.l Caxa año mill ciento y sesenta y seis
pesos cinco tr.s y quatro gr.s del tercio vltimo
del segundo año de su administracion que
fiel de mill y seis cientos y nueve y se
cumplio su paga a fin de abril de este año
arrendo en quinze mil y quinientos pesos
en R.s en cada vno

Juan Gomez Rendon

VU — tee v. pvt 4

un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO A-
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y
CINCO.

MDCLX
1661

el plazo que estubieren obligados de enterar
asi delmes de diziembre del año proximo

Juan Gomez Rendon

Vn real y pt

En nueue de Octubre de mill y seis cientos y sesenta años
los dichos diego de ala y Juan de Velasco por sy
y por la renta y arrendatarios de las Salinas y
de la ciudad enteraron en la Real Caxa ocho
cientos y veinte y cinco ps y quatro rs en plata
que son quatro mill dosientos y quarenta y nueue
cinco tomines que enteraron en dha plata
en veinte y cinco de Junio de este año a puntar
aiuno mill ciento y sesenta y seis y cinco rs
y quatro ps que son por el segundo tercio del
segundo año de su arrendam.to que se cumplio
la satisfacion y pagadel a fin de diziembre
de este presente año y nueue años

Vn real y pt 4

Juan de laguna Regidor de la Sala del R.
de Xerez de la Frontera y Mayordomo de las Salinas
entre en la Real Caxa Fernando del Castillo
Sebastian Gomez Rendon. tesorero y del
nueue ps y quatro rs en plata a quenta de su
administracion de las Salinas de dichos Propios

Vn real y pt

Juan Gomez Rendon

Vn real y pt 4

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO A-
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y
CINCO.

MDCLV
1661

En quatro de Diziembre de mill y seis.tos y sesenta años
Dn Pereyra Platero por Pedro albarez difunto
entero en la Dta Cantidad veinte y dos r.s
cinco ts en plata de reales y cumplimiento de
dos reales y sinq.ta os que dho Pedro albarez esta
ua deviendo como fiador de Dn delos Rios
por la administracion de la alcaud.a de esta
ciudad del año de seis.tos y quarenta y seis que
los ciento veinte y siete os y siete ts entero
en esta Dta Casa Pedro albarez el ll.do Can
Joan de loscano en vte y seis de feb.o de seis.tos y
sinq.ta y cinco años

Occ eyp vt

Joan Lopez Rendon

1661 a.s

En quinze de feb.o de mill y seis.tos y sesenta y vnos
Joan de la Riua gomilla albagea del sont.or al.o de
Hoz de la fuente regidor nombrado por offs Dn
Dg.o Alb.o de los Rios alcaualas el año de sinq.ta
y siete entero este dia setecientos y sesenta y
nueve os en Dn de Reyes y cumplimiento
a quinze mill vn os dos ts en Dn que conforme
a la relacion que tiene el Dn Pregenza mente
de dho distrito en la Contaduria se asiento
a dha cant.d de quinze mill os vno y dos ts
en Dn que en este dho año dha Ciudad
que se encuentra ocho cientos y tres y seis pesos
dos ts y seis os

Odn cevpyt.c

Joan Lopez Rendon

Tecnológico de Monterrey

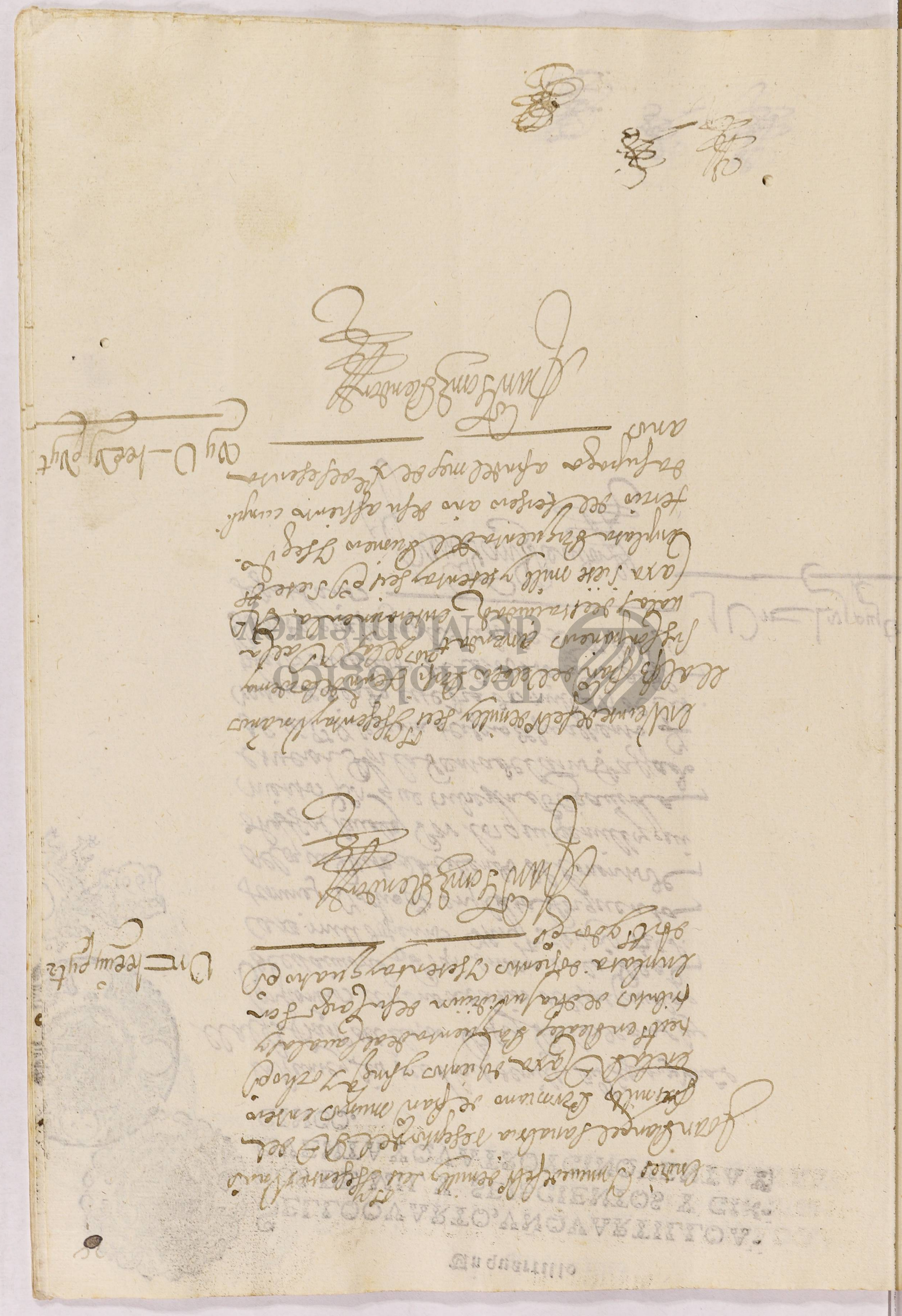

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO A NOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

en Veintey seis de Abril de mill y seis.tos y sesenta y tres años
el Alb.ro Juan del Elojo Pr.o y Por los demas sus
consortes arrendatarios de la Alcavala
de la Ciudad de Pr.o entero en la Real
Caxa mill doszientos thres y seis pes.
sos y ocho.ts en plata y quinientos
ellos que restan deviendo del tiempo de
dos años de la Alcavala Por los quinze mill y qui
nientos p.s que tubieron obligado a dar
en veinte Por la Renta del año passado
de seis.tos y sesenta y tres en su assiento y
restan deviendo este año dos mill.s de los
plazos cumplidos de los dos tercios de dha
renta que se cumplen a fines de Abril y
Septiembre

1 Or Lvpuyts.

Juan Gonzalez

Tarego que me hago Joe Lopez Juan Gomez Rendon
Thes.ro de la Cavallereria de los Reynos de
Nos que en tiene en nella Rey de Siffa del Vino en
Pion del Mayo de mill y seis.tos y sesenta y ocho
Adelante

Siffa del Vino

Tarego

1661 años En veinte de febrero de mil y seis.tos y sesenta y una años
Pedro Cermudez arrendat.io de Siffa
del Vino de la ciudad de Nuevo en
la Real Cara de los Reyes Reyes y
la Renta de tres años a dos reales Pesos en
cada Uno que se menanpa Correr desde
Primero de Abril de mill y seis.tos y sesenta
y ocho hasta fine de Abril de sesenta años
Sorenta para seis.tos y treinta y seis años siete.tos y
cinco años

Juan Gomez Rendon

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

Tecnológico de Monterrey

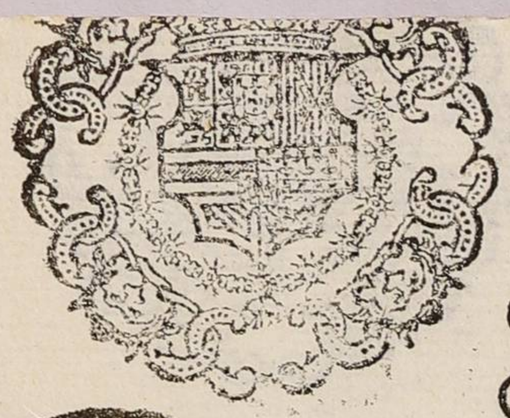

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO A-
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y QVARTO Y CINQVENTA Y
CINCO.

Carlos quemehago Juez Lapp. Don Fernando Rendon Escrivano de Cavildo y Regidor de los Pesos de Cero que en la ciudad de Nuevo Reino de Leon pertenecientes a tributos de negros Mulatos libres de esta ciudad que corre desde primero de mayo de mil y seiscientos y sesenta y un años en adelante

Tributos de negros Mulatos
libres de esta ciudad

Cargo.

1661 años

En veinte de febrero de mil y seiscientos y sesenta y un años se le cargan a dichos Pesos de la cuenta de los tributos de negros Mulatos libres y Indios Carestes de esta ciudad entero este año en la Caxa quatrocientos pesos en que concurren los Señores Queen y Juno de hen de seis Thiesta y ocho enteros a razon de pagar el mento de sesenta Pesos de nobe gaien hasta fin de dicho de sesenta y tres a razon de cien pesos en cada uno y son en todos quatrocientos y veinte y quatro pesos quatro tomines

Dm ccccxxiiii p iiii th

Fernando Rendon

Tecnológico
de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLIV 1654

Tres quemhas de sellap.do por D.n Gomez Rendon
Gobernador de la Hacienda Real de los Reyes de
Nuestra Señora de la Asunpcion de Nuevo Reino
y Nueva Galicia en el año de mil y seis y sesenta años en adelante pertenecientes
a donativos hechos a su Magd.

Donativo

Cargo

en vtes. Seis reales de vellon y seis y sesenta y vnos
ellas. por mes. Rauo entre el la D.a Graciana
Fuentes de Sn. Simon de Rosa mun en
y Vinte reales de Castellanos en oro y
tantos que le Remitio el Lic.do Joan Ximenez de
alvalo min.o en marzo que dejo auer Re
cixido de donativo para su Magd. por orden
de el D.r Don Joan Sebastian del Castillo fiscal
de la R.l Aud.a de Guadalax.a con sus mes.
que le entrio por el Secretario Subdelegado
de el Presidente de esta R.l Aud.a y todo es en
plata setecientos Hungas y quatro de vn ts.
y seis granos

Don Luis Ste.

Juan Gomez Rendon

Tecnológico de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

Cargo que se hace de el Capp.n Juan Fernandez Pres.to de la Hacienda de los Reyes de Oro que en hanenella Pertenecientes a los arendam.tos de la hacda. y mina que se de Bar.me ff.s de Cardenas y de Cardenas en esta ciudad que los entera el Capitan don Joan de Medrano y Vlloa arendatario que afiadive dha hacda.

Arendam.tos de la hacda. de Bar.me ff.s de Cardenas

Data

En dies de mayo de mill y seis.tos y sesenta y tres años Don Joan de Medrano Hermano de Diego de Medrano entero en la R.l caxa este.n vna.s quatro.s dies.s del quinzeno de cuenta y vnte y vn.o dos.s y sesenta de otra de mil y quex.tos estedia que valen sesenta y tres.s p.s se aplican al dho Don Joan de Medrano de arendam.tos de la hacda. de Bar.me ff.s de Cardenas difunto que dho arendam.to menos a correr de este mes de Julio de ses.ta y quatro y mene a este ver tos.s p.s en esta alam.da como se ve en la Cabeza de Cargo y Jurdiam.to de quenta de ocho de agosto de ses.ta y quatro de que se le cargaron quatro mill y ocho.tos y setenta y cinco p.s en plata como dize la Partida Prim.a de este Cargo en el manual de Cargos y datas de la caxa

antecedente acto en Sim.º de septiembre de 1.º
y sing.º Imuebe y de el dho dr.º tasado se le
abil de este Presente año tiene Pregdo.º no
veciento y dos p.º seis t.s y tres g.s a cada
en seis partidas sin de este dr.º

Juan Gonz Rendon

U — te y p.º

en Vte y quatro de mayo de mill y seis y sesenta a.s
dho don Joan de medr.º Hermano de Don Diego de
medr.º su hijo entero siete m.s dos g.s y seis t.s y
cinco g.s en f.a del quinzeno de viento y
res m.s de dha f.a de todas y que t.no este
dr.º que valen setenta y tres p.s y seis t.s y tres g.s

Juan Gonz Rendon

U — te y p.º y t.s

en diez y nueve de julio de mill y seis y sesenta a.s
dho don Joan de medr.º Hermano de Don Diego
de medr.º entero en la f.a de ocho m.s y
g.s quatro t.s y un g.º del quinzeno de viento y
quatro y un marco y quatro g.s de f.a de
todas y que t.no este dr.º que valen setenta
y tres p.s y quatro t.s y un g.º y se publicar
con las demas partes y al que mas ofreciere
de arrenda m.s de dha hacienda de
D.s de Cardenas

U — te y p.º y t.s

Juan Gonz Rendon

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLIV 1661

En quinze de septiembre de mill y seis y sesenta años
de Mandeme el Licd.o Juan Pondrejo de Medrano
Cisnero oficial y cinco y cinco tomines y dos
en plata Primeramente seis y siete un grano
de quinze de ciento y sesenta y cinco Dmos
de plata de ivales que x.ma cuesta que se apli
can a los dhos avendum.os que se pagando

Juan Gomez de Mendoza

O-tee vputio

Tecnológico de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

Tecnológico de Monterrey

Tecnológico de Monterrey

Partida que se le debe al Sr. Don Tomas Rendon de Alcoçer por lo que se le debe en esta Caxa de mil pesos como thes. de ella desde primero de Mayo de mil seis sesentta y nueve en adelante por el salario de Alcalde Mayor

Salarios Ylimosnas

Partida

En ocho de mayo de mill seis sesenta y nueve Amiee the.r Don Tomez Rendon se pagaron quinientos y veinte pesos y dos tt.s y ocho pesos en plata por el salario de quatro meses que se le debe desde primero de Henero de este año presente hasta fin de el mes de abril de este año de que hay libranza

Ud. ee pg. t. 8.

A Sr. Sat.r Capp.n Don Rosque de Castellano se le pagaron en el dia ocho quinientos y veinte pesos y dos tomines y ocho pesos en plata por el salario de su oficio de Sindicabil de este año de que se le debe y hay libranza

Ud. ee pg. t. 8.

A Sr. Cont.r Don Joseph de Murcia Cont.r Proprietario de esta R.l Caxa se le pagaron ocho quinientos y veinte pesos y dos tt.s y ocho pesos en plata de su salario de Oficial de Sindicabil de este año de que se le debe y hay libranza

Ud. ee pg. t. 8.

A el Sr. Don Juan Hurtado de Mendoza Corregidor de esta ciudad se le pagaron en el dicho quinientos veinte y cinco pesos y dos tomines y dos

Ud. ee pg.

sigue

Un quartillo

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLV 1661

Sicnto de su salario de ocho tenio de fin de abril
decreto año de que se le de pacho libranza — U de le
A Alonso de Ayala alg.e executor de esta Real Audiencia
se le pagaron sesenta y seis p.os diez y ocho t.s y quatro
en plata de su salario del dho tenio de fin de
abril de que se le pacho libranza — U de le vj p vt. 4.
A el Capitan Joseph de Mon rreal cindico general
de esta Prouincia de S.n Juan de Zacatecas
tres mill quatro cientos y quarenta y seis p.os en
plata y otros mill dozientos y quarenta y
siete p.os en R.s de la limosna de dinero de los
treinta y seis Religiosos de los catorze conventos
que se llaman viejos por dho quatro meses y tres dias
del veinte y dos de septiembre de sesenta y nueve hasta
fin de abril de este año como consta de la lib.a U m de L vj p vj t. 6
A el dho capitan Joseph de Mon rreal seiscientos y siete
p.os seis t.s y tres p.os en plata y seiscientos y
ochenta y cinco p.os y quatro t.s ocho p.os en Reales
de la limosna de dinero de diez y nueve Re
ligiosos de S.n Juan que asistenen los conventos
que llaman viejos por dho quatro meses y tres
dias hasta fin de abril de este año de que se
le pacho libranza — U dn ccc vij p vj t. 3.
A el dho cindico gen.l se le pagaron quinientos y sing.ta
pesos y quatro t.s en plata los dozientos y setenta
y quatro t.s de la limosna de dinero de tres Religio
sos de los conventos de Zerralvo y Haberesta en el R.no
de Leon de dhos quatro meses y tres dias hasta fin
de abril de este año y los dozientos y ochenta de la li
mosna del mais declarada por todo este año
de sesenta hasta fin de dic.e del de que se le pacho L.as U de L p viij t
U dm ccc viij p vj t. 3.

Juan Gom Rendon

mano de Julio de mill y seis y sesenta y tres

A Rodrigo de Luna de Segura se le pagaron doscientos
pesos de oro en plata por ciento y sesenta y ocho
pesos y cuatro tomines del sueldo de veinte y
cinco @ de seis libras que se le debian de sin
quentay quatro mill y ciento y sesenta y
vno pesos y seis tomines en plata que en veinte
y cinco de Junio de este año se le entregaron de
esta R.l Caxa para llevar a la de mexico a dos
reales y ambas en R.l conforme su Remate de
que se le despacho libranza

Juan Gomez Rendon

Vn — p.ot.10.

Vn — ccvi p.ot.1.

Lindo de septiembre de mill y seis y setenta y
Amiel Pres.o cap.n Juan Gomez Rendon se le pagaron
quinientos y veinte pesos y dos tomines y ocho pesos en plata
de su salario de quatro meses que sirvio dicho
oficio de Primero de mayo hasta fin de agosto de este
año de que se le despacho libranza

Vn — cc p.ot.8.

al Sargento cap.n Don Roque de Arellano se le
pagaron dos quinientos y veinte pesos y dos tomines y ocho pesos
en plata de dos salarios de dicho tenio de
fin de agosto de este año

Vn — cc p.ot.8.

al Sargento Don Joseph de mexia se le pagaron
dos quinientos y veinte pesos y dos tomines y ocho pesos
en plata por su salario de dos quatro meses
hasta fin de agosto de este año de que se le despacho

Vn — cc p.ot.8.

A Alonso de Arcos al executor de esta R.l Caxa se le pagaron
sesenta y seis pesos y cinco tomines y quatro granos de su salario de
dicho tenio de que se le despacho libra

Vn — lxvi p.ot.4.

Juan Gomez Rendon

100 — ccvi p.ot.4.

Tecnológico de Monterrey

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLV 1661

en este de septiembre de mill y seis y sesenta y
al Capitan Joseph Solemnin real cindico de esta pro
vincia de señor San Fran.co de Zacatecas se
pagaron dos mil ciento y ochenta y quatro pesos
cinco tomines y dos tres mill ocho cientos y ochenta
y cinco maravedis de limosna de dinero de setenta y seis religio
sos de dicha orden y provincia que an assistido en los
quatro conventos que los quatro meses del tercio
que se cumplio a fin de agosto de este año de que se
le pidio libranza

Ut supra

Al Cohocindio general se le pagaron seis mil setenta
y dos pesos dos tomines y ocho granos en plata por
seis y quatro pesos dos tomines y ocho granos en reales
de limosna de dinero de tres y nueve religiosos
de dicha orden y provincia que an assistido en los
quatro conventos los quatro meses del tercio
que se cumplio a fin de agosto de este año de que se le
pidio libranza

Ut supra

Al Cohocindio de otros tres pesos en plata de
la limosna de dinero de tres religiosos de los
conventos de Jerarico y Cadereyta y el Nuevo
Reino de Leon de dicho tercio de fin de agosto

Ut supra

Al contador Juan Hurtado de Mendoza se le pagaron quinientos
setenta y cinco pesos dos tomines y ocho granos en plata de
su salario de dicho tercio de fin de agosto de que
se le pidio libranza

Ut supra

Ut supra

Juan Gomez Rendon

Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela

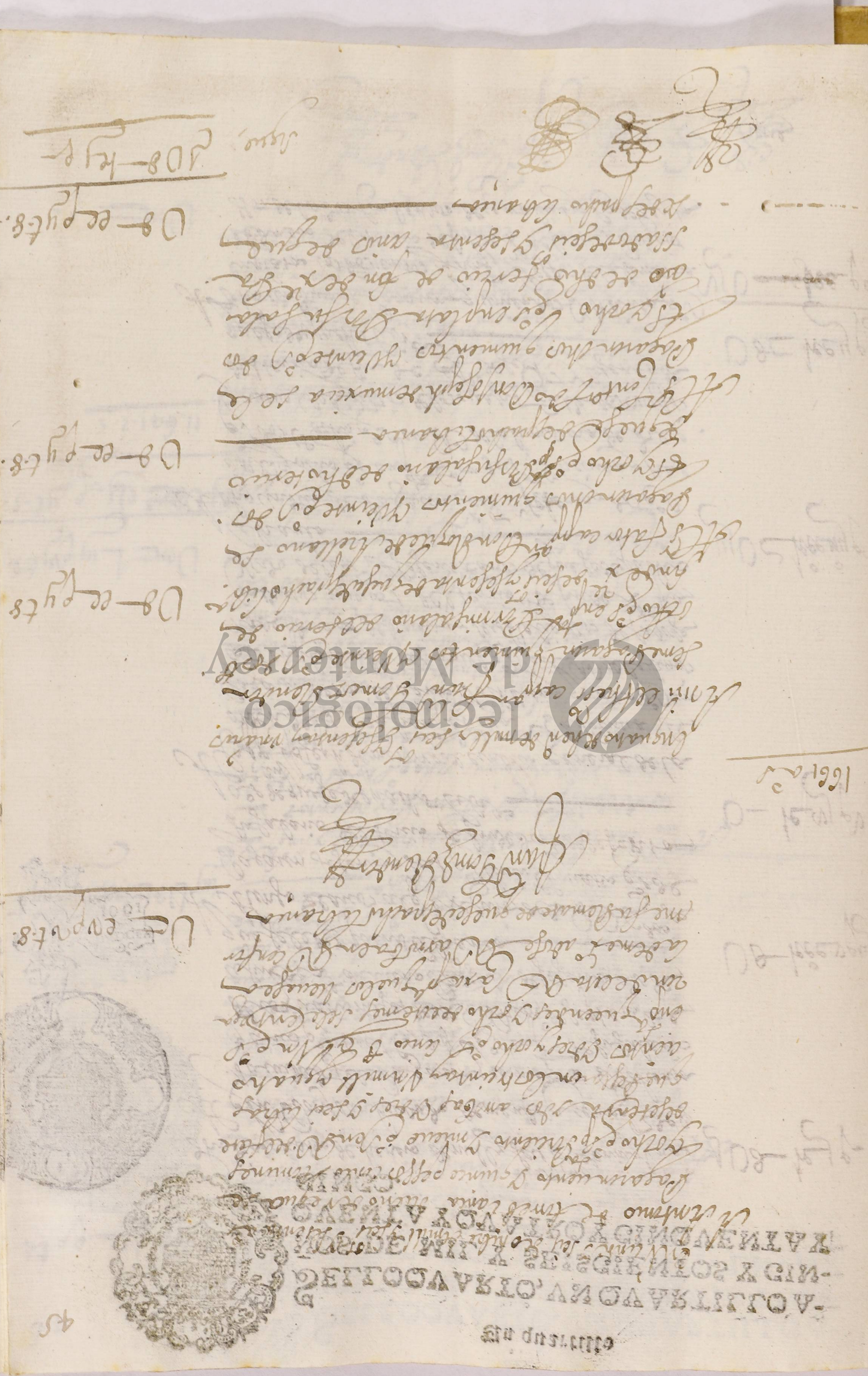

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

A ho dia quatro de henero de mill y seis cientos y sesenta y quatro años en San Juan huitzo de menduza ceres de la Jurisdiccion de Jelelapa y juriquilla por ochenta y cinco pesos tres tomines y quatro granos de su salario de los quatro meses desde primero de septiembre asta dicho dia del año passado de sesenta años de que se le de y pacho libra

U de tres y pu t2

A Alonso de Arcos alguacil executor de la Real Hacienda se le pagaron sesenta y seis pesos cinco tomines y quatro granos de su salario del tercio de fin de diciembre de sesenta años de que se le de y pacho libra

U de tres y pu t4

A Juan Joseph de Menrreal cacique general de la provincia de San Juan en nueva España se le pagaron tres mill cientos y ochenta y quatro pesos en plata por tres mill pesos en reales de los quinze de dinero de treinta y seis Religiosos de la Orden de los conventos nuevos del tercio de fin de diciembre de pasado de seis y sesenta años de que se le de y pacho libra

U de tres y pu t

A otro cacique se le pagaron seis y sesenta y dos pesos y otros ocho pesos en reales de la limosna de dinero de treinta y seis Religiosos de los quatro conventos viejos del tercio de fin de diciembre de sesenta de que se le de y pacho libra

U de tres y pu t8

A otro cacique se le pagaron quinientos y treinta pesos en plata los doscientos y ocho pesos de la limosna de dinero del tercio de fin de diciembre de los tres Religiosos Hospedados conventos de Zerualo y Cadereyta

U de tres pu t2

Sigue

en el mes R.o de Junio de mil y setecientos y ochenta y un pesos
de la limosna adelantada demas de los
que se presentaron para dos religiosos. U de ecc p.
A dho capp.n Joseph de Mendiolaza
Barrisco se le pagaron quatro mill seis.tos pesos
tarjeta de quatro R.s en plata del valor de
dos mill y quinientos fanegas demas a quinse
R.s en plata cada fanega de el sustento de
cinco religiosos de dha orden de esta provincia
el año de ecc. año de setenta y uno a quinien
tas fanegas demas adelantadas para cada
religioso de que se le despacho libra. U de ecc y quinq.t

A dicho indio se le pagaron trescientos y sinq.ta y
tres p.s y seis R.s para otros quinientos Li
treinta y tres p.s y ocho R.s de la
limosna de dinero de los religiosos de dha
orden de los dos conventos de esta ciudad
carmelitan añadidos uno a dho convento de
dho mes de que se le pagaron a prin de
R.s de seis.tos y treinta en virtud de mandam.to
del S.or Virrey duque de alburquerque como lo
de la libr.a U m L y quinq.t 3.

Juan Gomez Rendon

U m ely. quinq.t 5.

11.641.2.5

En veinte y seis de enero de mil y seis.tos y treinta y uno
se le pagaron al capp.n Joseph de Murrieta quinientos
pesos del namen.to de los papeles y recado
de escrebir que hizo traer de la ciudad de mes
R.s el despacho ordinario de la entr.a y flos
y de el del frio de esta R.l Casa para el tiempo de un
año de la fecha de que se le despacho libr.a U m p.

Juan Gomez Rendon

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLX 1661

En veinte y seis de febr.o de mil y seis.tos y sesenta y vna años a Rom.n Dueño de vecina se le pagaron dosientos y veinte y quatro p.os y siete tt.os y quatro p.os en p.ta dosientos y once p.os siete tt.os en Reales del sese.ta y quarenta y vna arrobas y cinco libras que pesaron los sesenta mill ochocientos p.os en.to que de esta q.ta de Caravelle en negaron parallevarlo a la de mexico en veinte de ottemes a dos arrobas y quinze libras de que se despacho libranza

Vn ccmp vyt.4

Juan Gomez Rendon

En veinte y quatro de mayo de mil y seis.tos y sesenta y vna años al Mag.co Joseph de Herrera al cuidado de esta Prov.a con Patente del R.do P.e Ministro de la Guadalup.e se le pagaron dosientos y veinte y quatro p.os y quatro tt.os en plata dosientos y quinze pesos de tt.os en R.s de latinos que de dinero se le Religioso de S.n San Fran.co ministro de doctrina del Pueblo de el teul de los años de quinientos y ochenta y seis y sesenta y ocho a fin de x.e de mil y seis.tos y sesenta y vno dos tt.os y seis tt.os en R.s cada vno a que se le despacho libranza

Vn ccvinpuyt.4

Juan Gomez Rendon

en cinco de Abril de mill y seis.os y sesenta y un años
A mi el Cap.n Juan Gomez Rendon Ches.o de esta
Real caxa de Seme ande de quinientos y tres
y medio p.os quatro tt. sei p.os en plata por ciento
y doze pitos tt en Reyes conque se sosmieron de esta
Real caxa a tres soldados que asentaron plaças
en los Cons.os de los capitanes Don Miguel de Novo
y don Joan Francisco Marin en esta ciudad para
ir de soldados a estos Islas Filipinas
como se dise en la libranca en virtud de or
denes del ex.mo S.r Virrey Conde de Vanos —

Juan Gomez Rendon

Vegeyuyto c.

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLIV
1661

Tecnológico de Monterrey

Datta que se me de Recevir ami el Capp.n Don Gomez Ber-
dontheses de esta D.a Caravajacaxca delos Pellones de
Roque de ella se sacan Plimancas del cant.r Don
Joseph de mexica desde Primero de mayo de mil y sei
setecientos ~~años~~ anos en adelante se le paga Sesenta pesos
cada dechi chimeca

Chichimeca

Datta

El ocho de mayo de mil y seis.tos setenta y tres años
Almaruce R.o Fr.ii de la Pos.a de este R.no ge-
ron Antonio xil hizo cenario de Pagar ses-
cientos setenta y seis pesos cinco tomines y ocho gra-
dos del salario de un mes que a servido de
Prim.o de diziembre del dho año y nueve años
a fin de abril del presente a quatro cientos se-
tenta y seis pesos de su salario Corre
spondientes desde dho dia Prim.o de diz.
de dho año y nueve ——— se le de y pague

Juan Gomez Bendon

Vt. k vj pvt. 4.

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLX 1661

En primero de Junio de mill y seis y sesenta años
a Domingo de Zarate en nombre de Juan Mz de Alvarado Per
sona en quien se remate el abasto de carnes y
nobillos de los pinteras del saltillo y maca pel
Pare Presente para sesenta y siete pagando
dos mill y setecientos y sesenta y siete pesos
tomines y dos ocos en plata por dos mill y seiscientos
y setenta y seis pesos quatro tomines en reales del valor
de quarocientos y dos fanegas de maiz a quatro
pesos en plata y noventa y dos nobillos a siete
pesos en plata y sesenta fanegas
de maiz y dos nobillos para el sustento de los
indios de ambas pinteras y setecientos y ting
fanegas restantes para los tres Religiosos de
San Francisco del convento de dha pintera del saltillo
por este año de que se despachó libranza

y Dos cee y seys tr.

Juan Gomez Rendon

En Nte de Agosto de mill y seis y sesenta años
a Sebastian de Urrutia Ger Gover de Dnm de Zavala
gobernador y capitan gen del nuevo Reino
de Leon se pagaron veinte mill y novecientos pesos
plata de sueldo de veinte soldados y dos capita
nes de los dos presidios de Cerralvo y Cadereita
en dho Reino de dos años corridos el de mil y seis y
ting y ocho y seis y ting y tres de pes
quatro y tres de que se fundaron y dha paga
se hizo en virtud de mandam del exmo Señor Vrey
duque de albuquerque de quatro de Junio de este
dho que se despacho por el Rezaldo de la Rl que se despacho.

cc Dm p

Juan Gomez Rendon

Veintey seis de Agosto de mill y seis cientos y sesenta años
Mercedes Don Juan Ximenez de Mendoza Thesorero de
Su Magd en Denuestro de la Real Hacienda se pague
a los vecinos de Veintey tres de Septiembre en p.
pesos mill en Reales virtud de mandam
de el Vireyrey Duque de Alburquerque de dies de
Junio deste presente año se le mandar
pagar por el gasto que justificio auer hecho en
los Salidas y vltimas a la frontera de
Coahuila y estancia de la Cabarnacion de Ser
tores de esta ciudad en busca de los Indios
chichimecos que la y infestauan de que se
despacho libranza

150 ecuy pos.

Juan Gomez Rendon

Tecnológico de Monterrey

Ynes de Sept.re de mill y seis cientos y sesenta años
A Manuel de Ximenez de la Paz Gentil hom.re
antiguo xil Jubilado en el salario
se le pagaron este dia ciento y treinta y tres
pesos tres tomines de plata en que se mido
el oficio desde primero de mayo hasta
fin de Agosto de el de que se le despacho libranza

0 ecuy pos

Juan Gomez Rendon

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLX 1661

En veinte y cinco de sept.re de mill y seis.tos y sesenta años al L.do Alo.so Sanchez oficial mayor de Gen.ral de la Gen.ral de la Hacienda de Carrera Santeria y se pagaron sesenta y nueve p.os y un t.o y un p.o en plata sesenta y cinco p.os y ocho t.os y un p.o y dos.tos y cincuenta p.os en el de su salario de Curador interino de el Suelto y Santera de la Casa de Contratacion de Seuilla y su agente de negocios de el tiempo de seis meses que se cumplieron en el mes de Septiembre de este año que se le pagaron libranzas

Un tejo y t.o 1.

Juan Gomez de Rendon

1661 a 8

En quatro de hen.o de mill y seis.tos y sesenta y un años al maestre Alonso de la Cruz Gen.ral de la Gen.ral de la Hacienda de Carrera Santeria y se pagaron cien.tos y sesenta y ocho p.os y dos.tos y ocho t.os y un p.o en plata de su salario de quatro meses de el tiempo que se cumplieron en fin de x.re de el año pasado que se le pagaron libranzas

Un cuarto y t.o 8

Juan Gomez de Rendon

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO

MDCLIV 1661

En cinco de Abril de mill y seis cientos y sesenta y vn años se mercede a Ruy Fernandez Altamirano el Theso capp.an Gonzalez Rendon vna libranza de dos mill quinientos y quarenta y siete pesos y cinco tomines y seis granos en plata por dos mill y quatro cientos y Diez y seis que se pagaron de la Hazienda de Su Mag.d a los soldados a cada vno seiscientos y Diez y seis de su sueldo del vltimo adelantado entablar y mano propia que conduxo en dha ciudad Don Diego Dionisio de Penalosa gobernador de la prouincia de la nueua mexico y que vayan asentando de su cuenta los Cinco por ciento de sumas y que vayan dhas prouincias en dho gobernador en virtud de mandam.to de el Sr. Virrey fecho en el año de ses y seis de septiembre de este presente

y Vd el Lvy pvt 6.

Ruy Gonz Rendon

en dies y seis de Abril de mill y seis cientos y sesenta y tres años a fun.do de Cobro con Poder de el capp.an Gonzalez de la madrid presentos y tres y ocho pesos ocho tomines en plata por presentos pesos en el de la vida de Costa del Reino y vltimo año de su asiento de adm.r de las salinas de sumas y cumplido a fin de veinte mes por las prouincias de tepeque y el bar de donde fue Protector Duranse y su asiento de que se de por satisfecho

Vm evij pvt 8

Ruy Gonz Rendon

Tecnológico
de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

Dattado los Pessos de oro que ami el theso capp.an Fran.co Gomez Rendon se me ande Rec.ir en data por remittidos a la Haz.da de mes de Septiembre a pagues desde Primero de mayo de mill y seis y sesenta en adelante

Pagues

Datto

Ocho de mayo de mill y seis y sesenta y vno años

A vn ocena y marcos de medallen en fay adrez

ses y de Haz.da en Oxam sesenta y

seis y vno y quatro y Hr.o arrendam.to de

la Cosa del tabaco y alumbres y sercio

ferio desde abril de este año que se

pagaron a la hr.a

Fran.co Gomez Rendon

Vn

en mi no de Julio de mill y seis y sesenta años

A mi el theso capp.an Fran.co Gomez Rendon se me a de da

Haz.da Ing.s hes y quatro ble en plata

y cuenta de cinquenta y quatro mill pesos

y sesenta y vno y seis y cinco en plata se

entregaron de esta Haz.da a Rodrigo Nuno

de Acuña en vtt junio de junio de este año para

llevarlos a la Haz.da de mes Ysidro Pessos

Prieto de la ciudad y que se distribuyo de los siete y sesen

ta y ocho quintales y veinte y ocho libras que

Sigue

Tecnológico de Monterrey

en otho de mayo de mill y seis y ochenta y tres años
vbo en el Pallar en el Palmar en el estan
cuado como se sigue la libranza
ansi de Rs. en data en el dia seis y tres y ocho
y tres reales en plata que en dho dia se
entregaron a dho R.ll. Diego de
Rejua de esta Plaza por cuenta de los
dosientos quintales de azogue que se le dieron
en fiado en el Almagen en otho de aze de
los y seis y ocho como se libranza
ansi de Rs. en data en el dia sinquenta
y tres reales en plata que en dho dia se
cinco de Junio en dha partida mayor se entre
garon en esta dho Diego de Rejua
Pallenala la Plata de el quinto
de el azogue de segundo Repartimiento
que hizo en esta ciudad el Sr. Capitan Don
Pedro de Ros
ansi de Rs. en data dho dia quatro pesos
en plata que en dho dia y parida se
entregaron a dho R.ll. Diego de la Rejua
que se distribuyo de los quinientos quinta
les que Joseph Ortiz entrego en el Al
magen en V.te y uno de nobiembre de mill
y seis y ocho años como se libra
ansi de Rs. en data de dos dia dosientos y treinta
y tres pesos y otho reales en dho dia y parida
se entregaron al dho dueño de recua Pedro
de la Rejua abogado fiado y Procurador R.
como se libra

U — Luypot.

U de Luypot.

U m — t.

U m ccc luypot.

U m — Luypot.

Sigue

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVARTO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLV 1661

En veinte y cinco de Julio de mill y seis cientos y sesenta años se remate en dicha ciudad en Juan Gomez Rendon en dos libras de pesos y tres y siete ocho quartos en plata que en dicho dia veinte y cinco de Junio en dicha Camara mayor se entregaron a dicho Rodrigo Nuñez Parallenosa la Maxordomia Pregunta de la auxe de tributo de los mill quintales que xpoval de Vargas entrego en su casa al maxordomo Rodrigo Nuñez Vno a treinta de Julio de mil seis cientos y sesenta y cinco

Un real y medio

Juan Gomez Rendon

Un real y medio

Ordenados de septiembre de mill y seis cientos y sesenta años

A Joan de Ena y Manos de Medellen Gaya dos reales de la Caxa de Pagaron sesenta y seis ocho y cinco quartos por el Pretterio de fin de año de la arrendamiento de la Ofensa y Medellen Gaya y su mayor Pagado que se le de su pitho Almaxo

Un real y medio

Juan Gomez Rendon

Tecnológico de Monterrey

en Veinte y seis de Ybrero de mill y seiscientos y sesenta años
Ante el Thes.o capn Juan Gomez Rendon y Jerez
de Quiñ.es en dos cientos y Ynq.ta y nueve
pesos y un tt.o y medio en plata que en diez y ocho
de este presente mes y año de la fecha se entregaron
de esta Caxa a ant.o de Ore Blanco vecino
de esta Villa en parte de treinta y un mill y quinientos
y diez y ocho pesos y cinco tt.os y un peso para que los lleva
ra a la Caxa de mexico por cuenta de
aiosuy del Segundo Repartimiento que hi
zo en esta ciudad el S.or Liz.do Don
Pedro Lemos de la Cabrera — Ud. Lee pesos
ante mi de Quiñ.es en dos cientos y ocho pesos y
siete tt.os en plata que en dho dia se le dieron
y pagaron al dho Juan Gomez Rendon y Jerez
dos cientos quintales de algodon que en dho
dia se le dieron y pagaron al dho Juan Gomez
Rendon y Jerez para que los tome a su cargo
y los lleve a esta Villa y los entregue en esta
Caxa de esta Villa a ant.o de Ore Blanco
que es de tributo de los quinientos quinta
les de veinte y un de octubre de seis y
sesenta y ocho. como lo de la alb.a que se reparto
ante mi en dos cientos y sesenta y cuatro pesos y un tt.o y siete p.os
y quarenta y quatro pesos y un tt.o y medio en plata
que en dho dia Juan Gomez Rendon y Jerez
se entregaron al dho Ore Blanco de esta Cuenta
dos cientos quintales de algodon que se tomo el cargo
y entrego en V.ra Cruz en un de Julio de este año en esta
almacen — Ud. Lee pesos
Ud. Lee pesos
Ud. Lee pesos
Ud. Lee pesos

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

Ocho dra Veinte y seis de ptr de mill y seis y sesenta a ~~[illegible]~~ ll U ~~[illegible]~~ k ~~[illegible]~~ p o t.
semea de Rui Vendatta a mi dho thes. Cassa
fin de cinez Rendon dha libranza de ciento y
sinquenta os en q recibio dra y parida
se entrega a dho dueño de rezua sinquenta
de la que se le debia de los mill quinientos
que xpto bol de Vaga entrego en el Real
Mazen de ve Veinte y Vno a treinta de Julio
del año de sinquenta y cinco ~~como~~ corre
Calibranza

U — L p

anse de Rui Vendata ~~treinta~~ treinta os y siete tomines
quatro os en plata q recibio dra y parida se
entrega a dho dueño de rezua sinquenta
de todos a que se ahogados fueron Profes
Mentor de la libranza q se le pagaron

U — ee e vy t. 4.

U — k ~~[illegible]~~ e l ~~[illegible]~~ p o vy t. 5.

1661 ds

En quatro de Enero de mill y seis y sesenta y vno años
Alonso de Ena Pagador de esta Real Haza
se pagaron sesenta y seis os y cinco R quatro
os en plata a la renda del Real Cassa
del enfoque que se pagaron a Pedro
que a corrido bajo por de xpe de este
año de que se le debe por dha libranza

U — k e vy p o t. 4

Juan Gomez Rendon

Yten treinta y dos mill y seis cientos y sesenta y vnos
Amielthes capn Juan Gomez Flendon fenecan
de Quinientos ducados cinq.tos pesos siete ꝛenos
que en veinte de dho mes en partida de sesen
tamill y ochocientos o y en plata se entregaron
de cuenta de Juan de Vargas de la de
mel a dho dueño de Requa Sr q.e del
auxilio que el Visitador Ld. Don Pedro de
los Repartio del segundo Repartimto como
consta de la libranza. U — Lu pot.

Anse de Quinientos pesos Sing.tos pesos dig.os qua
tro o y seis ꝛenos que en dho dia partida
se entregaron a dho dueño de requa por el Ueur
ala de Xaxa de mes por pte de los auxilios
antecedente Mr. Juan Sr. Rodriguez de como
consta de la libra. U m Lu pot.

Anse de Quinientos que en dho dia partida se entregaron a dho dueño
de requa por quenta del auxilio de los mill
quintales de xpoval de Vargas del año
de sesenta y cinco. U — cL p.

Anse de Quinientos ducados o y en plata
que en dho dia partida arrebautado fecen
tregaron a dho dueño de requa por quenta
de los seis Ml setenta y ocho quintales y
ocho libras de auxilio que en ocho de mayo
de sincuenta y siete años obo en el Palma
zer como consta de la libra. U m p.

Anse de Quinientos quinientos y setenta o o siete
tos o nos que en dho dia partida se entregaron
a dho dueño de requa por quenta de los quinientos
de veinte y uno de nov.re de sesenta y ocho como consta de
la libra. U d cc p vy t.r.

U m cvij pot.2.

Segue

SELLO QVARTO, VNO QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

58

En hoja de seis de feb.o de mil y seis.os sesenta y vna.s
se me a de Recivir en data a mi otro thes.o cap.
Juan Gomez Rendon su albaçea de dos.ientos
y seis p.os seis t.s y quatro p.s que en otro day
partida geentrego a otro dueño de Reina p.ra y Presidio de
los dos.ientos quintales de azogue que x.pital
del Rey, entregó en este Almazen
en treinta y vno de Julio de este J. J. sesenta
como lo dize la lib.a

Un = vj p.s vltt.a

y Un = e vj p.s iiij t.a

ansi se me Recivir en data otro mill quentos
dos.ientos y seis p.os quatro t.s quatro p.s en plata
que en otro day partida mayor se entregaron a
otro R.o dueño de Reina para llevar
a la Plata de mexico Respuesta de
el Presidio de los quinientos quintales de
azogue que Joseph ortiz dueño de Reina
libres en este Almazen de otro
de este dicho J. J. sesenta hasta dos de este
año como consta de la lib.a

ccc y Un = e vj p.s iiij t.a

ccc vj Un = he ccc vj p.s vj t.a

Juan Gomez Rendon

Tecnológico
de Monterrey

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVARTO Y CINQVENTA Y CINCO.

Dattas que geneva de Rm Camera el Theso Capn Juan Gomez Rendon de los Pessos de oro que se deben en esta Caxa de Guatemala desde Primo de mayo de mill y seis y sesenta años en adelante por quentas de Salarios R.

Manos R.

Datto

en ocho de mayo de mill y seis y sesenta años

Al Sr Juan Franco de Vera Contador de esta Caxa de Pagaren otros ocho pesos en plata de fa- landa desde Primero de enero a fin de abril de este año de que fe de pacho libro.

U. 1 ccc 14 p y t 8.

en nueve de sept de mill y seis y sesenta años

A don Juan Franco de Vera Contador de esta Caxa de Pagaren otros ocho pesos en plata de fa- landa desde fin de abril a esta fin de agosto de este año de que fe de pacho libranza

U. 1 ccc 14 p y t 8.

Juan Gomez Rendon

Nº de Reyes

En quanto de Enero de mill y seis y sesenta y vno

A Juan Sanchez de Guerra Mayor de la Ren-
tiduria pagaron ochenta y tres pesos dos
tomines y ocho pesos de su salario en el Vn
terio que se cumplio a fin de Diciembre
de el año passado de seis y sesenta
anos como consta de la Libra que se le pagaro.

Juan Gomez Hendarte

Vn-Recumpy 68

Tecnológico de Monterrey

Data

Data que se le a de dar al theso.r Capitan Juan Gomez Rendon de todos los pesos de oro que se le remiten de esta Real Caxa a la de mexico del primero de mayo de este presente año en la nao la Capitana

Media Anata

Data

A quinze de Julio de mill y seis.tos y sesenta años A miel theso.ro Capitan Juan Gomez Rendon se le an de dar en data cinco y un peso y seis tomines de plata que en veinte y cinco de junio de este año se le entregaron en oro para dar a Real Caxa de mexico para enviarlos a la Real Caxa de mexico en los navios que fueron mill pesos y sesenta y un pesos y seis tomines y sinco por ciento del derecho de la media anata como todo ~~[illegible]~~ se ha

Juan Gomez Rendon

U — Lyvytio

En Veinte y seis de enero de mill y seis.tos y sesenta años A este Juan Rendon se le an de dar en data ochenta y ocho pesos y sinco tomines que en veinte y sinco de junio de este año se le entregaron en oro para dar a Real Caxa de mexico para enviarlos a la Real Caxa de mexico en los navios que fueron quatro cientos y diez y ocho pesos y sinco tomines a ant.o de torre blanca dueño de la Requa para que los lleve a la Real Caxa de mexico por quenta de media anata de que se le espacho libranza

Juan Gomez Rendon

U — Le vuyevtio.

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO A-
ÑOS DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CIN-
QVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y
CINCO.

MDCLV
1661

Vn Ljeryto.

Vn Ljeryto.

Tecnológico
de Monterrey

Modelo

Datta que se mea de Ruiz Ramirez Rendon de los Pessos de oro que de esta Real Caxa de Zacatecas se remiten a la de mex.co desde primero de Mayo de mill y seis.tos y sesenta años en adelante se presentaron en esta Real Caxa de todo genero de Hac.da

Realbado

Datto

En cinco de Julio de mill y seis.tos y sesenta años Ramirez el capitan Juan Gomez Rendon thes.ro de esta Real Caxa se mea de Ruiz en datta sinquenta y dos mill seis.tos y treinta y quatro p.os y un.o seis.tos y quen.ta y cinco de junio deste año se entregaron de esta Real Caxa para llevar a la de mexico por quenta de todo genero de Real hazienda a Rodrigo ortiz dueño de recua en partida de sinquenta y quatro mill trezientos y sesenta y un p.os seis.tos y cinco p.os de R.s de dha partida como todo ela de branca que se de sgnecho

Ly Vd. Tecc.mo p.s t. 6.

Juan Gomez Rendon

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.

MDCLX 1661

En Veintiseis de febrero de mill y seis cientos y sesenta años
ante el capitan Juan Gomez Rendon Senescal de Rivera
y de su Ayuntamiento secretario de esta R.l Caxa veinte y ocho
mill ciento y cinco pesos y un grano que en diez y ocho
de este presente mes se entregaron de esta R.l Caxa para el pago al dezmero a Antonio de
Torreblanca dueño de reuma, por quenta de todo
el enero de R.l Haz.da en partida de treinta y un
mill quatrocientos y tres y ocho pesos y cinco tomines y un
grano, de resto de la dicha partida como se dize en la libranza.

ecc viij Dc vp t. 1.

Juan Gomez Rendon

1661 años

En Veintiseis de febrero de mill y seis cientos y sesenta y un años
ante el capitan Juan Gomez Rendon thesorero de esta
R.l Caxa Senescal de Rivera en data treinta y
tres mill novecientos y un pesos y dos tomines
y tres granos en quenta que en veinte de este mes se
entregaron de esta R.l Caxa para el pago al dezmero a Rodrigo ortiz dueño de reuma en
partida de sesenta mill y ochocientos pesos en quenta
de todo el enero de R.l Haz.da y de
resto de dicha partida como se dize en la libranza.

eccc xij Dcm Lx pp t. 3.

Juan Gomez Rendon

Datta que se me a de R.m Al.m Capp.n Juan Gomez Rendon
thes.ro de la R.l Caxa de Zacatecas de los Pessos de Cero que
se Pagan en esta R.l Caxa desde Primero de mayo de
mill y seis.tos y sesenta años en adelante Por quenta de fletes y
de acoques que se Pagan a londreños de Flandes que los entrega
el Maest.re R.l Almaxen

Fletes de acoques

Datta

En nueve de Agosto de mill y seis.tos y sesenta años
Xpoval de Vargas dueño de Ciento mill y
pesos y noventa y nueve Quintales en
del Xte de noventa y treinta y tres arrobas
que Pessaron bruto los dos cientos quintales de
acoques que entraron a Julio de este año
entre co en este Real almaxen a quinze
Pesso en plata carga de dies arrobas con for
me a su Remate de que se despacho
libranza

Vm ezepuyt

Juan Gomez Rendon

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVETA Y CINCO.

MDCLIX 1661

Ortegas

En veinte y seis de henero de mill y seis y sesenta y vnos a Joseph ortiz dueño de Recua se le pagaron seis mill quinientos y vno en plata del flete de dos mill y trecientos y treinta y quatro arrobas que pesaron bruto los quinientos quintales de azogue que se le pesaron de diez de diziembre de mil y seis y sesenta años hasta dies de henero de este presente de seis y sesenta y vno entregenese al maestre de dho Joseph ortiz segun se pesso en la carga de reies ambas conforme a su remate de que se le despacho libramo

Juan Gomez Rendon

MUD

Tecnológico de Monterrey

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO A
ÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN
QVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y
CINCO.

Tiene este libro setenta y dos foxas numeradas y rubri
cadas con mi mano y Rubrica y sella la Primera firma
da y de muchos nombres

Juan Lopez Rendon y Mora Vallejo

Don Joseph
del Moxica

Tecnológico
de Monterrey

Thesorero

8-38

Tecnológico de Monterrey

Tecnológico
de Monterrey